



DIRECTIVA PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA

1. Antecedentes

En el marco del Plan Sectorial 2010-2014 y en desarrollo de la política Cierre de Brechas de Acceso y Permanencia, se establece como uno de los principales retos aumentar la tasa de cobertura bruta en Educación Superior al 50% en 2014. En 2012, la tasa de cobertura bruta fue del 42.4%, es decir que a 2014 se deben generar 361.542 cupos para cumplir la meta trazada.

En este sentido, para 2013, el Gobierno Nacional destinará recursos adicionales por \$100.000 millones de pesos, para fortalecer las bases presupuestales y promover la ampliación de cobertura en las universidades públicas. Para tal propósito se definió que la distribución de estos recursos se hará de la siguiente manera:

- a) 30%, por la participación de cada una de las universidades públicas en la asignación inicial de recursos de la Nación 2013, de acuerdo con el Decreto 2715 de 2012
- b) 10%, de acuerdo con el resultado obtenido en el modelo de eficiencia del SUE (Modelo distribución recursos Art. 87), utilizado en la vigencia 2012
- c) 10%, para fortalecer el presupuesto de aquellas universidades cuya asignación per cápita sea inferior al promedio per cápita Nación.¹
- d) 50%, para apoyar proyectos de ampliación de cobertura presentados por las universidades públicas.

2. Objetivo

La presente directiva tiene como propósito establecer los criterios y el cronograma para la asignación del 50% de los recursos adicionales, destinados a proyectos de ampliación de cobertura presentados por las universidades públicas.

3. Valor y criterios de asignación

3.1 Valor

El monto de recursos disponibles para apoyar los proyectos de ampliación de cobertura es \$50.000 millones de pesos.

3.2 Criterios de asignación de los recursos para proyectos de ampliación de cobertura:

- Las universidades públicas deberán presentar proyectos que promuevan la ampliación de cobertura para el segundo semestre de 2013.

¹ Para calcular los aportes per cápita se dividieron los aportes de la nación para la vigencia de 2012 por el número de estudiantes de la misma vigencia. El promedio per cápita Nación para la vigencia 2012 es 3.7 millones de pesos.



- El Ministerio de Educación Nacional evaluará los proyectos presentados y establecerá los cupos que reconocerá en cada uno de ellos.
- Los recursos serán asignados de la siguiente manera:
 - Giro 1: \$ 25.000 millones, una vez evaluados y viabilizados los proyectos.
 - Giro 2: \$ 25.000 millones, una vez se realice la verificación del cumplimiento de las metas de ampliación de cobertura establecidas en los proyectos y de los cupos reconocidos por el Ministerio.

3.3 Características de los proyectos.

A continuación se presentan los conceptos generales para la presentación de los proyectos que promuevan la ampliación de cobertura:

- **Nuevo cupo:** Para fines de ampliación de cobertura, se considera nuevo cupo aquel estudiante en una universidad pública que conlleve a un aumento en el total de matriculados con relación al periodo base.
- Para la verificación de los cupos generados en el segundo semestre se utilizará la información reportada por las Universidades en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.
- Para estimar los cupos que cada Institución se compromete a generar, deberá presentar la relación entre los cupos existentes en el 2013_1 y los que espera generar en el 2013_2.
- Cada proyecto presentado deberá establecer claramente el esfuerzo adicional de crecimiento de matrícula que hace la universidad.
- La propuesta debe especificar las áreas del conocimiento, el nivel de formación y la modalidad en donde se realizarán los esfuerzos para ampliación de cobertura.
- La justificación del proyecto debe incluir: análisis de pertinencia, de capacidad (infraestructura física y tecnológica, recurso humano, dotación) y los resultados de impacto esperados.
- Los cupos podrán ser para pregrado (programas técnico profesional, tecnológico y universitario) y posgrado (especialización, maestría y doctorado).
- Para la asignación del valor del cupo se dividieron las universidades públicas en 3 grupos según su complejidad (alta, media y baja). Para determinar el grado de complejidad se utilizaron las siguientes variables: grupos de investigación reconocidos por Colciencias, revistas indexadas, planta docente por nivel de formación, relación de matrícula pregrado y posgrado.
- Los proyectos deben ser presentados en el formato anexo, diseñado para tal fin.



- El valor del cupo para programas a distancia equivale al 60% de un cupo presencial.

VALOR CUPO DE ACUERDO COMPLEJIDAD UNIVERSIDADES PÚBLICAS

GRUPO	IES	PERCÁPITA	GRUPO	IES	PERCÁPITA
Complejidad Alta	NACIONAL	6,3	Complejidad Baja	LLANOS	3,7
	ANTIOQUIA				
	VALLE				
	UIS				
Complejidad Media	NARIÑO	4,3		COLEGIO MAYOR	
	CARTAGENA			QUINDIO	
	MILITAR			DISTRITAL	
	UPTC			AMAZONIA	
	MAGDALENA			CORDOBA	
	UTP			GUAJIRA	
	ATLAN			CHOCO	
	CALDAS			PACIFICO	
	SUCOLOMBIANA			POPULAR	
	CAUCA			UNAD	
	PAMPLONA		CUNDINAMARCA		
	UFPS_CUCUTA		SUCRE		

4. Cronograma

Actividad	Fechas
Construcción de propuestas	29 de Abril al 17 de Mayo de 2013
Sesión aclaración dudas	6 de Mayo de 2013
Evaluación de proyectos	18 de mayo al 30 de Mayo de 2013
Presentación de resultados	31 de Mayo de 2013
Expedición Resolución giro \$ 25.000 millones *	Mes de Junio de 2013
Giro 1: \$ 25.000 millones una vez evaluados y aprobados los proyectos de ampliación de cobertura *	Mes de Julio de 2013
Verificación cumplimiento de metas	30 de Septiembre de 2013
Giro 2: \$25.000 millones al Cumplimiento de metas del proyecto verificado en SNIES *	Mes de Octubre de 2013

*Fechas estimadas de acuerdo a los tiempos promedios establecidos para estos trámites

5. Evaluación de proyectos

Para la evaluación de los proyectos se conformará un comité técnico, el cual estará liderado por la Dirección de Fomento de la Educación Superior.

Es importante resaltar, que entendiendo que la bolsa de recursos es limitada, el comité técnico tendrá como propósito revisar, priorizar y viabilizar los cupos y la asignación de recursos para cada uno de los proyectos.